



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0091 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **14 SET. 2009**

Visto el Oficio N° 527-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 035-2009-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0105-2007-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.000660 Infraestructura Educativa, Componente: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo, Obra: **Sustitución de Infraestructura Educativa en el Colegio de Áreas Técnicas San Martín de Porras – Cabildo – Nazca**, Meta: Construcción de 02 Aulas y 01 Modulo de SS.HH. Para Alumnos y Profesores de material noble, ejecutada por Contrata, y por Administración Directa, con un Presupuesto total aprobado de S/. 186,091.80 Nuevos Soles

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó en ese entonces al CPC Ángel Espinoza Castillo elaborar la Liquidación Financiera de la obra indicada, quien con informe N° 09 de fecha 06 Febrero 2009, elaboró la Liquidación Financiera N° 004-2009-GRINF/SGSL, que fue aprobada con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 013-2009-GORE-ICA/GRINF, reconociendo el gasto por Administración Directa del Año 2007 por S/. 6,000.00 y el gasto por Contrata del Año 2008 por S/. 153,997.19, haciendo el importe de S/. 159,997.19, faltando liquidar el gasto Administrativo por el monto de S/. 800.00 del Año 2008, obviado en forma involuntaria.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación nuevamente encargó al CPC, Ángel Espinoza Castillo elaborar la Liquidación Financiera del Gasto Administrativo por el monto de S/. 800.00 Nuevos Soles, ejecutado por la Gerencia Sub Regional Nazca, en el Año 2008, quien con informe N° 069-2009-SGSL/AEC, de fecha 17 de Agosto 2009, remite la Liquidación Financiera de los gastos Administrativos.

Que, al Término de la revisión de la presente Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 527-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 23008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el monto de S/. 800.00 de ejecución patrimonial, por el cual debe de tener en cuenta el plan contable Gubernamental nueva versión 2009, para la correcta aplicación

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.



Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0465-2009-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 035-2009-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN : 09 Educación y Cultura

PROGRAMA : 061 Infraestructura Educativa

SUB PROGRAMA : 0174 Edificaciones Escolares

PROYECTO : 2.000660 Infraestructura Educativa

COMPONENTE : 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo

OBRA : Sustitución de Infraestructura Educativa en el Colegio de Áreas Técnicas San Martín de Porras – Cabildo - Nazca

META : Construcción de 02 Aulas y 01 Modulo de SS.HH para Alumnos y Profesores de Material Noble.

MOD. DE EJECUCIÓN : Contrata

PRESUPUESTO TOTAL : S/.186,091.80 Nuevos Soles

VALOR REFERENCIAL : S/.165,325.80 Nuevos Soles

VALOR REF. SUPERVISIÓN : S/. 12,250.00 Nuevos Soles

GASTOS POR EXP. TÉCNICO : S/. 4,500.00 Nuevos Soles

GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 3,516.00 Nuevos Soles

PREVISION MAYOR COSTO ANALISTA : S/. 500.00 Nuevos Soles
: Ing. Julio Cesar Pómez Calle

UBICACIÓN : Distrito : Changuillo
Provincia : Nazca
Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN : 2008





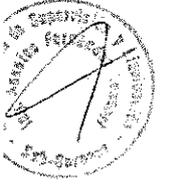
Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0091-2009-GORE-ICA/GRINF



La presente tiene la condición de Liquidación de carácter total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la Oficina Regional de Administración efectuar la rebaja de la Cuenta vigente al 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 por el monto de S/. 800.00 Nuevos Soles, teniendo en cuenta el nuevo Plan Contable Gubernamental Versión 2009, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que le corresponda.



ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias que conlleven a la formulación de la transferencia de la obra a la entidad correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Notifícase la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Gerencia Sub Regional de Nazca, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Mg. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(S) GERENTE REGIONAL